



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 39880K/2024 Contrato: P1 - Previo de necesidades DIVERTIA	Servicio de transporte y alojamiento de profesionales participantes en el Festival Aéreo de Gijón 2024 – La Fiesta del Cielo 2024
Datos del documento:	
Emisor: 01010736 Fecha Emisor: 05/04/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

Divertia/Festejos Mayor 05/2024: Alojamiento y Transporte Festival Aéreo 2024

INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En relación con la contratación de referencia que se propone, se informa lo siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Prestación del servicio de transporte y alojamiento de profesionales participantes en el Festival Aéreo de Gijón 2024 – La Fiesta del Cielo 2024.

La sociedad municipal Divertia Gijón S.A. tiene por objeto la gestión y realización de actividades culturales, festivas y recreativas y la organización de los festejos municipales.

El Festival Aéreo de Gijón es un evento consolidado en la actividad de festejos del verano de la ciudad y constituye una fuente de incremento del turismo de diversa naturaleza.

Resulta necesario proceder a la contratación del servicio para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene asignados Divertia Gijón S.A.

2.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Valor estimado.

VALOR ESTIMADO TOTAL: 51.372 EUROS, IVA excluido.

2.2 Presupuesto base de licitación del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 51.372 EUROS, IVA excluido, distribuido de la forma siguiente:

- Servicio de alojamiento/manutención: 45.372 EUROS, IVA excluido.

- Servicio de transporte: 6.000 EUROS, IVA excluido.

Cuantía máxima del IVA del contrato: 10.788,12 EUROS

Importe del presupuesto base de licitación, incluyendo el IVA: **62.160,12 EUROS.**

Se estima un 81% de costes directos (41.611,32 euros), un 13% de costes indirectos (6.678,36 euros), y un 6% de beneficio industrial (3.082,32 euros).

El contrato finalizará el 31 de julio 2024.

2.3 Precio del contrato

El precio del contrato se formula:

- En términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato: **NO.**
- En términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten: **NO**
- De forma mixta, en términos de precios aplicables a tanto alzado con respecto a parte de las prestaciones y en términos de precios unitarios referidos a componentes de la prestación o a unidades de la misma que se entreguen o ejecuten: **SÍ**

Parte de precio definida a tanto alzado: servicio de transporte de los profesionales participantes en el evento, se prevee un gasto máximo de 6.000 euros (IVA excluido).

Parte definida en precios unitarios: servicio de alojamiento/manutención, se prevén los siguientes precios unitarios máximos:

PRECIOS UNITARIOS	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)
ESTANCIA EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA . HABITACION INDIVIDUAL	200,00 EUROS
ESTANCIA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN. HABITACION INDIVIDUAL	190,90 EUROS
ESTANCIA EN RÉGIMEN PENSIÓN COMPLETA HABITACION DOBLE	240,50 EUROS
ESTANCIA EN RÉGIMEN MEDIA PENSIÓN HABITACION DOBLE	210,50 EUROS

Al estar el precio del contrato fijado por unidades de ejecución e importe total indeterminado, el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de Divertia Gijón S.A. en función al número final de participantes en el mismo. Divertia Gijón S.A. no queda, por tanto, obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

Se prevee un máximo de 60 habitaciones dobles de uso individual para dos días, de las cuales 40 habitaciones tendrá uno de los días en regimen de media pensión y el otro día en pensión completa. Las 20 habitaciones restantes tendrían regimen de alojamiento y desayuno ambos días.

Se prevee un máximo de 50 habitaciones dobles para dos noches, con 35 habitaciones en regimen de media pensión en una jornada y pensión completa en la segunda. Las 15 habitaciones restantes tendrían regimen de alojamiento y desayuno en ambas jornadas.

TIPO DE HABITACIÓN	CANTIDAD MÁX. PREVISTA
ESTANCIA EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA . HABITACION INDIVIDUAL	40
ESTANCIA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN. HABITACION INDIVIDUAL	80
ESTANCIA EN RÉGIMEN PENSIÓN COMPLETA HABITACION DOBLE	35
ESTANCIA EN RÉGIMEN MEDIA PENSIÓN HABITACION DOBLE	65

Las necesidades de número de habitaciones o regimenes podrán modificarse en función de la programación y las necesidades del certamen.

Según lo establecido en el art. 309 LCSP, cuando la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

2.4 Tipo máximo de licitación.

51.372 EUROS IVA excluido.

Cuantía máxima del IVA: 10.788,12 EUROS.

En todo caso, estas cifras constituyen la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión de aquellas ofertas que superen dichas cantidades.

2.5 Modificaciones

No se prevén.



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 39880K/2024 Contrato: P1 - Previo de necesidades DIVERTIA	Servicio de transporte y alojamiento de profesionales participantes en el Festival Aéreo de Gijón 2024 – La Fiesta del Cielo 2024
Datos del documento:	
Emisor: 01010736 Fecha Emisor: 05/04/2024	

2.6 Prórrogas

No se prevén.

2.7 Previsión de abonar primar o efectuar pagos a los candidatos.

No se prevén

3.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Divertia Gijón S.A. carece de medios propios para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta el más adecuado a esta contratación debido a su valor estimado y a los criterios de adjudicación que serán utilizados.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se aplican distintos criterios de adjudicación valorables directamente o mediante la mera aplicación de fórmulas, dando especial importancia a criterios de calidad que demuestren un especial cuidado del servicio turístico en relación directa con el objeto del contrato, de cara a ofrecer el mejor servicio posible.

5.1.- CRITERIO ECONÓMICO

Oferta económica. Máximo: 85 puntos.

Se valorará de 0 a 85 puntos la proposición económica, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, y calculando el valor de las demás con arreglo a la fórmula que se indica a continuación.

FÓRMULA: $(85 \times \text{oferta total más baja}) / \text{oferta total del licitador}$.

La oferta económica se referirá al coste global del contrato, teniendo en cuenta que las ofertas superiores al tipo máximo serán excluidas.

El tipo máximo de licitación es el siguiente:

51.372 EUROS IVA excluido.

5.2.- CRITERIOS DE CALIDAD.

Máximo: 15 puntos.

5.2.1.- RÉGIMEN DE ANULACIONES. Máximo: 10 puntos.

Se valorará de 0 a 10 puntos la propuesta de porcentaje diario de cancelaciones de habitaciones con 24 horas de antelación sin coste adicional, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más elevada, a la que se atribuirá la puntuación máxima, y calculando el valor de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = (10 \times \text{oferta del licitador}) / \text{oferta más elevada}$.

Se hará una propuesta de porcentaje.

Las propuestas de porcentajes superiores a 100,00 serán valoradas como si fueran de 100,00 %.

5.2.2.- RÉGIMEN DE CHECK-OUT. Máximo: 5 puntos.

Se valorará de 0 a 5 puntos la propuesta de número de horas que excedan de las 12:00 para el check-out, para todas las habitaciones y sin coste para Divertia Gijón S.A., según la siguiente escala:

- Check-out hasta las 13:00 horas: 2 puntos.
- Check-out hasta las 14:00 horas: 3 puntos.
- Check-out hasta las 16:00 horas: 5 puntos.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato finalizará el 31 de julio de 2024.

7.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes, según lo especificado en el art. 99.3.b de la LCSP, por imposibilidades técnicas y por el propio objeto del contrato.

Por todo lo expuesto en este informe,

PRIMERO.- Se constata la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL AÉREO DE GIJÓN 2024 - LA FIESTA DEL CIELO 2024** en los términos recogidos en este informe. Así mismo, se constata la idoneidad de su objeto y contenido, junto con la insuficiencia de medios de Divertia Gijón S.A. para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato directamente y la imposibilidad de dividirlo en lotes.

SEGUNDO.- Se propone que el órgano de contratación adopte el acuerdo de iniciar el expediente de contratación de referencia, en los términos, condiciones, valor estimado y presupuesto recogido en el presente informe.